



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 850 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 26 ABR 2018

## EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

### VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 073-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre incorporación de los recursos transferidos del SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional, en el Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural Nº 074-2018/SIS, aprueba Transferencia de la Unidad Ejecutora 002 -1423 Fondo Intangible Solidario de Salud - "FISSAL" por la suma total de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 84 415,400.00 con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, correspondiente al Calendario abril de 2018., a favor de las Unidades Ejecutoras, en el marco del Convenio suscrito con el Seguro Integral de Salud. Correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín un total hasta por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE y 00/100 Soles (S/ 3,939.00); y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SG - GRJ	
DOC. Nº	02644090
EXP. Nº	01800338



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma total de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE y 00/100 Soles (S/ 3,939.00), conforme al anexo adjunto.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.



**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



  
 Dr. Angel D. Unchupáico Canchumani  
 GOBERNADOR REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 MAYO 2018

  
 Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
 SECRETARIA GENERAL

## ANEXON° 1

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 850 -2018-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

#### INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 939
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 939
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3 939
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3 939
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	3 939

#### GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	402 SALUD EL CARMEN
<b>0024</b>	<b>PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER</b>			<b>2 939</b>
	3000372	ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y		
	5006026	DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	GASTOS CORRIENTES	2 939
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		2 939
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			<b>1 000</b>
	3999999	SIN PRODUCTO		
	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	GASTOS CORRIENTES	1 000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 000
<b>TOTAL</b>				<b>3 939</b>

#### RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	3 939
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3 939

<b>TOTAL</b>	<b>3 939</b>
--------------	--------------

